DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004 | Jueves 21 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2574138

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	972,68	1,0000
CORONA CHECA	40,52	24,0047
CORONA DANESA	137,31	7,0837
CORONA NORUEGA	87,96	11,0585
CORONA SUECA	88,17	11,0319
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,89	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	631,98	1,5391
DÓLAR CANADIENSE	695,22	1,3991
DÓLAR DE SINGAPUR	723,99	1,3435
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,32	1,7025
EURO	1024,20	0,9497
FRANCO SUIZO	1099,69	0,8845
LIBRA ESTERLINA	1230,31	0,7906
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	260,11	3,7395
RINGGIT MALAYO	217,67	4,4685
RIYAL CATARÍ	266,77	3,6462
RIYAL SAUDÍ	259,38	3,7500
WON COREANO	0,69	1399,7300
YEN JAPONÉS	6,27	155,2450
YUAN	134,16	7,2501
ZLOTY POLACO	236,37	4,1150
DEG	1277,15	0,7616

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl